

Finalidad: Mejorar la calidad del suministro.

Referencia del Expediente: 10/AT-001786-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 3 de mayo de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000133-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. 5004, existente de la L.A.M.T. Araya de la STR Aliseda.

Final: Apoyo núm. 68 proyectado de la L.A.M.T. de la STR Aliseda.

Términos municipales afectados: Aliseda. Cáceres. Brozas.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2/20 KV.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 8,522.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 68.

Crucetas: Bóveda. Rectas. Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Fincas Carretero, Suertes Santa Catalina Arriba, Castillejo de Dueñas, Dehesa Araya de Hierro y Araya Casa de los TT.MM. de Cáceres, Aliseda y Brozas.

Presupuesto en euros: 164.722,30.

Presupuesto en pesetas: 27.407.485.

Finalidad: Reforma de la línea para mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-000133-000001.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 4 de mayo de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-002705-000002.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Eléctrica Oeste Distr., S.L.U. con domicilio en: Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica Oeste Distr., S.L.U. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	46/13, 800,000

Potencia total en transformadores en KVA: 15.000.

Emplazamiento: Casas del Castañar. Puente El Torno.

Presupuesto en euros: 161.650,00.

Presupuesto en pesetas: 26.896.297.

Finalidad: Aumento de potencia en ETD Jerte I para mejora del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-002705-000002.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 4 de mayo de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se da publicidad a la transmisión de la concesión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera JEV-017, Azuaga - Don Benito y Castuera - Llerena, con hijuelas.

Con fecha 16 de marzo de 2006 se dicta Resolución sobre transmisión de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera JEV-017 Azuaga-Don Benito y Castuera-Llerena, con hijuelas, en cuya parte dispositiva se dispone:

I) Autorizar la transmisión de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros

por carretera JEV-017 Azuaga-Don Benito y Castuera-Llerena, con hijuelas, a favor de la empresa "Avanza Líneas Interurbanas, S.A."

II) Esta transmisión no tendrá validez ni surtirá efectos jurídicos hasta su publicación en el "Diario Oficial de Extremadura", quedando condicionada la citada publicación a la presentación en esta Dirección General de Transportes de lo siguiente:

— Documento público notarial de subrogación el cesionario en los derechos y obligaciones que frente a la Administración tuviera el cedente.

— Justificante de haber constituido la correspondiente fianza definitiva por importe de 4.744,20 € a favor de la Junta de Extremadura y a disposición de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Los gastos que correspondan a la publicación en el D.O.E. cuando ésta se lleve a cabo, correrán por cuenta del adjudicatario.

Con fecha 20 de abril de 2006, la empresa Avanza Líneas Interurbanas, S.A., presenta la documentación requerida en el apartado II), dotando de plena validez la transmisión antes mencionada.

Mérida, 25 de abril de 2006.

El Director General de Transportes,
ÁNGEL CABALLERO MUÑOZ

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2006, del Consejero de Economía y Trabajo y de la Consejera de Educación, por la que se aprueba el Plan de Cualificaciones y Formación Profesional de Extremadura.

La Formación Profesional tiene una dimensión estratégica para el desarrollo económico y de las condiciones sociales. Se trata de un instrumento necesario para el aumento de la competitividad de las empresas y un soporte decisivo para la inserción y el progreso profesional de la población trabajadora. En este contexto, las políticas de cualificaciones son el principal instrumento para conciliar el progreso y bienestar social de la sociedad y el desarrollo competitivo del sistema de producción.

Las sociedades desarrolladas son sociedades del conocimiento y de la cualificación. Por esta razón es preciso dotarlas de